



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

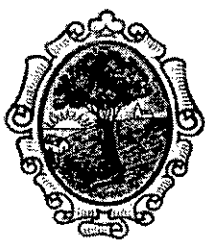
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 75

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME SOBRE LA RECAUDACION Y EL COSTO DE LA
CONTRAPRESTACION PARA EL MUNICIPIO DEL EVENTO
LOLLAPALOOZA.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Unión por la Patria

[Firma]

San Isidro, 13 de Marzo de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Las declaraciones dadas por el Intendente de San Isidro, Sr. Ramón Lanús, en la apertura de sesiones ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 6 de Marzo se dio la apertura de las sesiones ordinarias de esta honorable casa;

Que el Sr. Intendente Ramón Lanús se hizo presente en la misma, dejando una serie de datos que resultan alarmantes;

Que uno de los datos que dio conocer, hace referencia al costo que implicó al Municipio que se lleve a cabo el festival Lollapalooza en el año 2023, arrojando como resultado un ingreso de 20 millones y no menos de 60 millones en gastos;

Que entre los días viernes 15 y domingo 17 de Marzo del corriente se llevará adelante el mencionado festival Lollapalooza en el Hipódromo de San Isidro;

Que es de suma importancia contar con la información completa y detallada ya que para toda la sociedad sanisidrense es importante participar y monitorear las acciones del estado municipal transparentando la gestión pública;

Por ello el Interbloque Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien remitir a este cuerpo un informe detallado sobre la recaudación y costo de la contraprestación para el Municipio, proveniente del evento Lollapalooza realizado en el año 2023 y el próximo a realizarse entre el viernes 15 y domingo 17 de Marzo del corriente año en el Hipódromo de San Isidro.-

Artículo 2º: De forma.-

[Firma] Lto. Mateo Bertolini CONCEJAL BLOQUE FRENTE DE TODOS HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

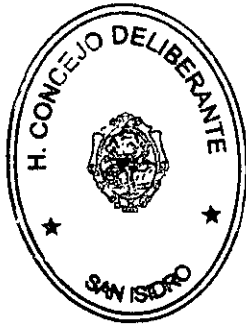
[Firma] ESTEFANA BROSOLLA FR-UP [Firma] Schuppster Hornela

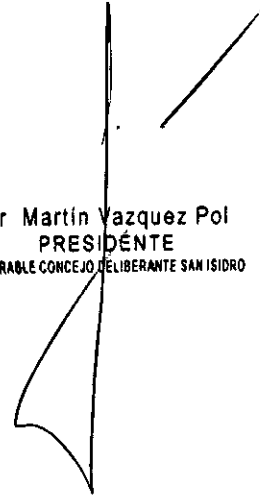
[Firma] CONCEJALA BLOQUE FRENTE DE TODOS HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO [Firma] ANTONIO DE LOS RIOS

[Firma] Federico Meza FR-UP

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 20/3/24.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Presupuesto y Hacienda
SAN ISIDRO..... de marzo de 2024.....


GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
☆ 14 MAR 2024 ☆
Hora 12:45
RECIBIDO